

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 747/19

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	18.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	6.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	15.650,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	60.800,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>102.950,00 €</b>



<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
1	Remuneraciones del Personal	23.200,00 €
2	Compra de Bienes Corrientes y de Servicios	79.750,00 €
3	Gastos Financieros	00,00 €
4	Transferencias Corrientes	00,00 €
6	Inversiones Reales	00,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>102.950,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno.

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 26 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.